

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 16 de marzo de 2023. A despacho el presente asunto para fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento programada en el presente proceso, por ausencia justificada de la titular del despacho. Sírvese proveer

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 477
Palmira-Valle del Cauca, 16 de marzo de 2023

PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE:	DIDIER GUTIÉRREZ
DEMANDADA:	BLANCA ALICIA ROSALES
RADICACIÓN:	765203110001-2021-00149-00

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, y siendo una realidad lo allí expuesto, se hace necesario reprogramar la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial y la de instrucción de juzgamiento programada para el día 24 de marzo de 2023 a las 10:30 pm, programada mediante el auto interlocutorio No. 376 de marzo 02 de 2023.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE**

DISPONE:

ÚNICO: REPROGRAMAR audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento programada para el día 24 de marzo de 2023 a las 10:30 am, para llevarla a cabo el día **17 DE ABRIL DE 2023 A LAS 8:30 AM**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

JSMT

YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 021 de hoy 17 de marzo de 2023, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6693d312480c23f042de10ce038ec647e127b5c9f17a4ee011ddd6c10dc16df**

Documento generado en 16/03/2023 04:41:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>